

Título maravedis.



SE E L O Q V A R T O , V E I N T E
M A R A V E D I S , A Ñ O D E M I L
S E T E C H E N T O S Y S E T E N T A
Y V N O .

Haver estubo el nombrado Fr. Jfgº. Bocan y Pená-
bor, su Padre, y Abuelos, en la Villa de Alcaudete de
la Comarca de esa de Molina. Le continuó en esta pose-
sión, guardandole, y haciendo lo que quieren todas las em-
isiones, honras, festejos, y prelaciones que
es esto, y lo hiziere en esa villa. Y en estos nros
Reinos guardan a los demás Hijo Dalgo de San-
gre, exceptuandole, y haciendo se le exceptue de todos
los pechos, y el pañuelo ^{de} pocheros, y de las cargas
consegüdes, annotandole, y haciendo se le anoten en ellos
en la misma contumacia que se anotaren los
demás Hijo Dalgo; de nombre, y propongáis, y hagan
se le nombre, y proponga en los oficios de Justicia, Cox-
respondencia a tho. estado noble, y no le impidan,
ni embazareis, ni permitáis se le empibare, ni em-
bazare, que pueda usar, y use del escudo, y blazon
de sus armas, en las Casas de Sumosada, Capillas
sepulcros, En kerros, reporteros, alafas de oro, plata
Seda, Correas, heredades, y demás partes que le com-
banga, a excepcion de en las joyeras de este nro. Re-
ino de Granada, si no es que para esto obtenga nra
Real licencia, todo ello sin perjuicio de nra. Real
Patrimonio en los juicios de posesión, y propiedad, y
para que siempre conste, los tho. Consejo hagan po-
ner, y que se ponga en nuestro libro Capitular, nad-